

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 1 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 113/2017. (PP. 3371/2018).*

#### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 113/2017 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia núm. 79/18 de fecha 19 de marzo de 2018, que queda a disposición de Antonio Daniel Ávila Moreno para su examen, en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose Antonio Daniel Ávila Moreno en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a uno de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»